

Requisitos que deberá contar el proveedor de la micro, pequeña y mediana empresa con domicilio fiscal en la alcaldía.

1. Cotización en papel membretado de la empresa, que contenga lo siguiente:
 - Fecha
 - Número de requisición o servicio
 - La descripción pormenorizada de los bienes o servicios objeto del contrato incluyendo la marca, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A, y total con número y letra
 - Domicilio fiscal
 - Teléfono
 - Correo electrónico de la persona física o moral
 - R.F.C.
 - Garantías
 - Condiciones de pago
 - Fecha, lugar y condiciones de entrega
 - Vigencia de la cotización 90 días
 - Nombre y firma autógrafa original de la persona física o moral según sea el caso.

2. Escritos de los siguientes manifiestos, que deberán ser dirigidos al director general de administración:
 - Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales correspondientes.
 - Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales, ni inhabilitado o sancionado.
 - Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, no tienen, no van a tener en el siguiente año, o han tenido en el último año, relación personal, laboral familiar o de negocios con las personas servidoras públicas.
 - Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que están al corriente de los impuestos de acuerdo al artículo 58 de la ley de austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México.
 - Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la ley antes citada, correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales.

3. Escrito por parte de la autoridad, en la cual se dispensa la obligación de presentar la constancia de registro de proveedor vigente, emitida por el gobierno de la Ciudad de México.
4. Solo podrán ser beneficiados proveedores de la micro, pequeña y mediana empresa, que sean personas físicas o morales que su domicilio fiscal se encuentre dentro del territorio de la Alcaldía Benito Juárez.